

Con fecha 22 de julio de 2010 ha sido adjudicado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana el contrato de **SERVICIOS PARA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA Y REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA RESTITUCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL ALTO GUADIANA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.**

Los trabajos a realizar consisten en el apoyo y refuerzo a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en los trabajos de tramitación administrativa de procedimientos de ejecución subsidiaria en el ámbito del Alto Guadiana, hasta un total de 300 expedientes. Así mismo, y en una segunda fase, se procederá a la ejecución de las obras de restitución necesarias en los casos en que la Administración deba acometerlas por no efectuarlas los infractores, en un número de 55 actuaciones.

Para llevar a cabo estos trabajos PYCSA desarrollará los siguientes pasos;

FASE I – Procedimiento administrativo inicial

- Control de entradas y salidas de documentación.
- Recopilación y ordenación de las resoluciones de los expedientes sancionadores.
- Comprobación de apercibimiento de ejecución subsidiaria.
- Comprobación de existencia de expedientes de concesión, autorización, obra, o cualquier otro tipo que legalice la infracción cometida.
- Comprobación de existencia de Recurso de reposición o Contencioso administrativo contra la resolución sancionadora.
- Comprobación de las medidas correctoras adoptadas e idoneidad jurídica-técnica de ejecución subsidiaria.
- Imputación datos resultante de las comprobaciones efectuadas.
- Redacción y evacuación de informes de no tramitación ejecución subsidiaria.

FASE II – Procedimiento de ejecución.

- Redacción Acuerdo de inicio ejecución subsidiaria.
- Notificación a los interesados del acuerdo de inicio del procedimiento y solicitud voluntaria de entrada en domicilio si fuera necesaria.
- Recepción de las alegaciones, estudio, contestación y propuesta de suspensión en su caso.
- Solicitud de autorización judicial de entrada
- Notificación al expedientado del comienzo de las obras.
- Comunicación al Subdelegado del Gobierno del comienzo de las obras
- Ejecución de las obras de restitución.

FASE III – Finalización de la tramitación.

- Elaboración de acta e informe final de las obras ejecutadas
- Comunicación al juzgado del uso de autorización judicial de entrada en su caso.
- Notificación a la Secretaría General para la Tramitación del cobro.